



D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JUNIO DE 2021, Y DE LA EXTRAORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 2021.**

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 4 de junio de 2021, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 6 PP (D. Carlos Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, D. José Manuel Alegría Campo, Dña. M<sup>a</sup> Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), resultando aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de junio de 2021.

A continuación se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo de 2021, resultando aprobada por unanimidad.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	Verónica Sampedro Mazorra	05/07/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	05/07/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	aa2b581155ef4ef0be71b99dbf086553001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, desde el día 1 de junio de 2021 hasta el 29 de junio de 2021, que hacen un total de 298 resoluciones, en formato electrónico, con los números comprendidos del 1959 al 2256, ambos inclusivos.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	05/07/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	05/07/2021	ALCALDESA

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66	Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)	<a href="mailto:informacion@pielagos.es">informacion@pielagos.es</a>
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529	C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación f3b3f38f97824ce2aea4f897a156a542001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos  
VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS  
Origen: Origen administración





D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“4. ACORDAR LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN URBANÍSTICA: EXPEDIENTE SANCIONADOR 2016/611.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 25 de junio de 2021.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 7 PP (D. Carlos Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, D. José Manuel Alegría Campo, Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** Imponer a D. [REDACTED] con DNI. [REDACTED] una sanción urbanística por importe de 1.501 euros, al ser considerado como responsable de la comisión de una infracción urbanística grave por la ejecución de obras, sin la debida autorización, en suelo rústico de especial protección, considerando la escasa entidad de las actuaciones.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	05/07/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	05/07/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación [REDACTED]

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos  
PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS  
Origen: Origen administración





2021/4327

D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. MODIFICACIÓN DE DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PIÉLAGOS Y SANTA CRUZ DE BEZANA: PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BEZANA DE 26 DE MAYO DE 2021 (BOC. Nº 113 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021).

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 25 de junio de 2021.

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Mostrar disconformidad al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria), adoptado con fecha 26 de mayo de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 14 de junio de 2021, referente a la aprobación inicial de nuevo deslinde con este Ayuntamiento de Piélagos, por contener modificaciones puntuales distintas sobre la aprobada en 2018, y, sin haber contactado con este Ayuntamiento; en especial, lo referente al mojón M1 playa Arnía y m1-1 y M-12 y m12-1, expediente judicializado.

SEGUNDO.- Presentar alegaciones durante el período de exposición pública.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 2 Carlos Gonzalo Roa Berodia 05/07/2021 SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 05/07/2021 ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 441bd0de00b04178856b9f5e435dd0f7001

Url de validación https://sede.pielagos.es/validador

Metadatos VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS
Origen: Origen administración





D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR 2021.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 25 de junio de 2021.

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Proponer como Juez de Paz Titular del Municipio de Piélagos, a D. Fermín López Asensio, por reunir las condiciones y capacidades necesarias para el desarrollo del cargo, y tener fijada su residencia en el término municipal.

**SEGUNDO.-** Remitir la presente propuesta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, y en caso de existir varios, al Juez Decano, al objeto de que por éste se eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su nombramiento.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 2 Carlos Gonzalo Roa Berodia 05/07/2021 SECRETARIO ACCIDENTAL  
Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 05/07/2021 ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	697f255614934b99904a526c5a78c391001
Uri de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración
	PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

